

Villa Santa Rosa, 16 de abril de 2024.-

## DECRETO N° 019/2024

### VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 15 de Abril de 2024, la Ordenanza N° 1129/2024 de Construcción de la Red de Distribución Domiciliaria de Gas Natural - Etapa DC 05300/002; y,

### CONSIDERANDO:

Que esta obra además, de beneficiar a un gran sector de la población mejorando su calidad de vida, será de suma utilidad para desarrollar actividades comerciales, industriales y de servicios;

Que el servicio de gas natural generará ahorros en la población en las actividades domésticas, comerciales, industriales y de servicios dando la posibilidad de ofrecer renovados servicios acorde a la necesidad de los demandantes;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atentó a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA**

### DECRETA:

**Artículo 1º) PROMULGASE** la Ordenanza N° 1129/2024 – Construcción de la Red de Distribución Domiciliaria de Gas Natural - Etapa DC 05300/002.

**Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE**, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

  
JULIO C. ALVAREZ  
SEC. DE GOBIERNO Y  
PROMOCION SOCIAL  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



  
KIEFFER ELVIO DANIEL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

